ID N° 248978/2013.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERÍA, MAMPARAS Y HERRAMIENTAS MENORES_MATERIALES ELECTRICOS.

CONTRATO

SAS/021/2013.

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. con domicilio en la Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega; de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Víctor Raúl Rivarola Medina, con C.I. Nº 928.016 en adelante denominada "LA S.A.S." por una parte y por la otra, la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. con RUC. Nº 80033363-2, con domicilio en Defensores del Chaco 2078 de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Señor Nestor Alejandro Lesme Villasboa con C.I. Nº 2.512.308, en adelante denominada "EL PROVEEDOR"; convienen en celebrar el presente contrato de Adquisición de materiales de plomería, mamparas y herramientas menores materiales eléctricos, Ejecutado por la Secretaría de Acción Social, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.-

1.1. Constituye objeto de este contrato, los bienes por parte de EL PROVEEDOR de Materiales de plomería, mamparas y herramientas menores_materiales eléctricos para LA SAS. La provisión de los bienes fue adjudicada a EL PROVEEDOR a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 004/2013, realizada por LA S.A.S. habiendo cumplido con todos los requerimientos legales que rigen para las Contrataciones Públicas.-----

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 340 y 390. "Adquisición de Materiales de Plomería, Mamparas y Herramientas Menores", incluido en el Presupuesto General de la Nación 2013.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 248978/2013.-----

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013, convocado por la SAS, según resolución N° 0295/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 0698/2013.----------

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
1	31201519-001	Cinta teflón grande (3/4 x 26 m.)	50	unidad	unidad	FIRLON	BRASIL	6.000	300.000
2	40142606-003	Conexión de 1/2" de 40 cm de plástico	50	unidad	unidad	KRONA	BRASIL	5.000	250.000
3	40141702-001	Canilla de 1/2" de bronce	20	unidad	unidad	RAMOS	ARGENTINA	27.000	540.000
4	40141702-001	Canilla de 1/2" para grifería (lavatorio)	50	unidad	unidad	RAMOS	ARGENTINA	50.000	2.500.000
5	40142313-004	Tapón macho de 1/2	30	unidad	unidad	AMANCO	BRASIL	300	9.000
6	40142313-004	Tapón macho de 3/4	30	unidad	unidad	AMANCO	BRASIL	600	18.000
7	40142313-005	Tapón hembra de 1/2	30	unidad	unidad	AMANCO	BRASIL	600	18.000
8	40142313-005	Tapón hembra de 3/4	30	unidad	unidad	AMANCO	BRASIL	800	24.000
9	40141618-001	Válvula de retención de 1-1/2 vertical	20	unidad	unidad	DOCOL	BRASIL	150.000	3.000.000
10	47121807-001	Sopapa para inodoro Flexible	20	unidad	unidad	MALVAR	ARGENTINA	6.000	120.000
11	30181511-014	Mecanismo completo de cisterna baja.	50	unidad	unidad	ASTRA	BRASIL	55.000	2.750.000
12	30181515-001	Mecanismo completo de cisterna alta	20	unidad	unidad	ORION	PARAGUAY	8.800	176.000
13	40142604-002	Codos de 1/2" galvanizado	20	unidad	unidad	TUPY	BRASIL	2.400	48.000
14	40142604-002	Codos de ¾ galvanizado	20	unidad	unidad	TUPY	BRASIL	3.900	78.000
15	40142320-008	Unión sencilla de ½ galvanizado	20	unidad	unidad	TUPY	BRASIL	2.300	46.000
16	40142320-008	Unión sencilla de ¾ galvanizado	20	unidad	unidad	TUPY	BRASIL	3.800	76.000
17	40142320-001	Unión doble de ½ galvanizado	20	unidad	unidad	TUPY	BRASIL	7.900	158.000
18	40142320-001	Unión doble de ¾ galvanizado	20	unidad	unidad	TUPY	BRASIL	10.000	200.000
19	40141611-001	Válvula esférica de ½ galvanizado	10	unidad	unidad	PROFIELD	CHINA	8.500	85.000
20	40141611-001	Válvula esférica de ¾ galvanizado	10	unidad	unidad	PROFIELD	CHINA	11.000	110.000
21	40141702-9999	Vástago de ½	50	unidad	unidad	FV	ARGENTINA	27.500	1.375.000
22	31201519-001	Cinta racing, color gris 48mm de ancho por 25 mts de largo.	50	unidad	unidad	ADELBRAS	BRASIL	32.000	1.600.000
23	31201519-001	Cinta rubatex (adhesivo aislante térmico)	20	unidad	unidad	FRIOPAR	PARAGUAY	98.000	1.960.000
24	30181512-001	Asiento tapa inodoro acolchado	50	unidad	unidad	ORION	PARAGUAY	50.000	2.500.000
25	40141702-003	válvula para canilla de 1/2	100	unidad	unidad	MALVAR	ARGENTINA	1.500	150.000
26	12352310-003	Silicona o Resaltador para cubiertas de 250 cc.	120	unidad	unidad	JIMO	BRASIL	13.500	1.620.000
27	47131709-001	Porta papel – Dispensador de toallas de papel, según especificaciones técnicas.	15	unidad	unidad	JAPI	CHINA	95.000	1.425.000
28	47131710-001	Porta papel Higiénico – Dispensador de Papel Higiénico, según especificaciones técnicas.	35	unidad	unidad	JAPI	CHINA	195.000	6.825.000
29	47131711-001	Porta Jabón Líquido – Dispensador de Jabón Liquido, según especificaciones técnicas.	15	unidad	unidad	JACRONA	CHINA	88.000	1.320.000
30	31191501-001	Lija al agua n° 100	100	unidad	unidad	NORTON	PARAGUAY	990	99.000
		PRECIO TOTAL							29.380.000

LOTE 2 MATERIALES PARA MAMPARA — FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY — SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
1	3116230 7-001	Placa de Fibra de Madera para divisoria de oficina color beige 2,40 x 1,20 metros	100	unidad	unidad	FLEXOFOR	PARAGUAY	144.000	14.400.000
2	3010230 3-007	Perfil U para Placa de eucatex 3 metros de Largo, Galvanizado, color ocre.	100	unidad	unidad	FLEXOFOR	PARAGUAY	21.000	2.100.000
3	3010230 6-001	Perfil H para Placa de eucatex 3 metros de Largo, Galvanizado, color ocre.	100	unidad	unidad	FLEXOFOR	PARAGUAY	26.500	2.650.000
4	3116240 3-001	Par de Bisagras para puertas de 0,80 cm, con 3 (tres) agujeros reforzado (Ficha para puerta quita y pone)	50	unidad	unidad	FUMACA	ARGENTINA	9.500	475.000
5	3017150 7-002	Juego de marcos, para Placa de eucatex, de color ocre, Galvanizado.	50	unidad	unidad	FLEXOFOR	PARAGUAY	110.000	5.500.000
6	3116280 6-001	Tarugo de plástico de 6 mm.	500	unidad	unidad	REPLAST	BRASIL	50	25.000
7	3116280 6-001	Tarugo de plástico de 8 mm	500	unidad	unidad	REPLAST	BRASIL	80	40.000
8	2711150 8-002	Hoja de sierra manual de 32 dientes para cortar hierro.	10	unidad	unidad	NICHOLSON	BRASIL	5.500	55.000
9	2711150 8-002	Hoja de sierra manual de 24 dientes para cortar hierro.	5	unidad	unidad	NICHOLSON	BRASIL	5.500	27.500
10	3116220 1-009	Remache POP 13 x 12	500	unidad	unidad	RERAR	ARGENTINA	150	75.000
11	4617150 3-001	Cerradura con manija para puerta de madera, incluye juego de llaves.	100	unidad	unidad	SOPRANO	ARGENTINA	32.000	3.200.000
PRECIO TOTAL									28.547.500

5.1. El valor del presente contrato queda fijado para el Lote 1 hasta el monto de Gs. 29.380.000.- (Guaraníes Veintinueve millones trescientos ochenta mil), y para el Lote 2 hasta el monto de Gs. 28.547.500.- (Guaraníes Veintiocho millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos), incluidos todos los impuestos.----------

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.4. El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ Cuenta Corriente M/L N° 7.0.0.12699/4.**----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/2013.----------

CLAUSULA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

7.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

7.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

7.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

CLAUSULA OCTAVA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-

8.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 29/05/2013

NESTOR ALEJANDRO LESME VILLABOA
Representante Legal
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

VICTOR RAUL RIVAROLA MEDINA
Ministro Secretario de Estado
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53